

TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ETIQUETA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA TRANSFORMA CAMBIO CLIMÁTICO

CÓDIGO 22PEDN-228153-2

1. ANTECEDENTES

Chile ha asumido compromisos internacionales en el marco del Acuerdo de París, comprometiéndose a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante acciones de mitigación transversales. En este contexto, la transparencia respecto a la huella ambiental de los productos industriales es fundamental para avanzar hacia una economía baja en carbono.

El Programa Transforma Cambio Climático, en el marco de los mandatos del Ministerio del Medio Ambiente, impulsa acciones y herramientas destinadas a promover la descarbonización del sector productivo, fortaleciendo su sostenibilidad y competitividad. En particular, la industria manufacturera, que representa una fracción significativa del PIB y de las emisiones nacionales, se constituye como prioritaria para las estrategias de mitigación climática.

Las normas NCh-ISO 14020:2024 e NCh-ISO 14025:2012 proporcionan los lineamientos para establecer declaraciones ambientales de productos que sean transparentes, verificables y comparables. La NCh-ISO 14020:2024 establece directrices generales para todo tipo de etiquetado ambiental, destacando que la información debe ser precisa, no engañosa y basada en datos verificables. Por su parte, la NCh-ISO 14025:2012 especifica los requisitos para las declaraciones tipo III, basadas en análisis de ciclo de vida y con verificación independiente, ofreciendo una herramienta robusta para comunicar el desempeño ambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida.

La implementación de estos estándares en el sector manufacturero constituye una oportunidad estratégica para armonizar las prácticas nacionales con criterios

internacionales, facilitando el acceso a mercados que exigen transparencia ambiental. Además, promueve la mejora continua en las cadenas productivas al identificar y reducir los impactos ambientales más relevantes asociados a los productos. Esto no solo responde a los compromisos climáticos de Chile, sino que también satisface la creciente demanda de sostenibilidad por parte de consumidores y compradores institucionales, fortaleciendo la comunicación clara del desempeño ambiental y generando ventajas competitivas sostenibles.

Con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Cambio Climático, HuellaChile inicia un proceso de fortalecimiento institucional, en dicha ley establece en su Artículo 30 la creación del Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua y dispone que lo apoyará la Corporación de Fomento para la Producción (CORFO). El sistema busca promover el involucramiento del sector privado y la certificación de reducciones de emisiones y uso eficiente del agua. En específico, el mencionado artículo expresa:

Artículo 30. Sistema de Certificación Voluntaria de Gases de Efecto Invernadero y Uso del Agua. Corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente otorgar certificados, rótulos o etiquetas a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, respecto de la cuantificación, gestión y reporte de las emisiones de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta, así como la reducción o absorción de dichos gases y forzantes, que sean voluntariamente solicitados y cumplan con los criterios, metodologías y requisitos que establezca un reglamento.

Así mismo, según lo expuesto en la Ley Marco de Cambio Climático en su artículo 6 establece, Corresponderá al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a la Corporación de Fomento para la Producción y al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, elaborar los contenidos descritos y colaborar para su implementación coordinadamente (...) Creación y fortalecimiento de capacidades. La Estrategia Climática de Largo Plazo deberá establecer objetivos, metas e indicadores para la creación y fortalecimiento de las capacidades de los individuos, organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas, que permitan identificar, planificar e implementar medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático.

En este contexto, resulta necesario promover y facilitar que las empresas y organizaciones incorporen actividades de compensación de emisiones, y de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la resolución de brechas de competitividad y fallas de coordinación entre agentes públicos o privados.

Alineado a esto, los Programas Transforma son una iniciativa coordinada por CORFO, que buscan mejorar la competitividad de sectores y territorios específicos mediante la articulación y acción público-privada. Los Programas Estratégicos Transforma son un conjunto de iniciativas que buscan potenciar la diversificación y sofisticación de la economía, identificando oportunidades tecnológicas y de mercado, con alcance global, bajo un enfoque de especialización inteligente.

En particular, el Programa Transforma Cambio Climático¹ será el medio para aportar al desarrollo productivo sostenible en las empresas chilenas, apoyándolas, enfrentando las brechas y aprovechando las oportunidades que acarrea el cambio climático, y mejorando con ello su competitividad. El Transforma Cambio Climático es un programa de alcance nacional que promueve la incorporación de soluciones tecnológicas asociadas al cambio climático en las empresas y organizaciones chilenas, con el fin de contribuir al cumplimiento de la Estrategia Climática de Largo Plazo al 2050, incorporando acciones asociadas a la disminución de emisiones de GEI (mitigación) así como de resiliencia (adaptación) frente a los efectos climáticos.

En su hoja de ruta, estableció la iniciativa, *"Implementar estrategias de adopción de sistemas de certificaciones voluntarias eficiente del agua y emisiones en sectores productivos priorizados"*; por ello la articulación a esta consultoría.

2. JUSTIFICACIÓN

La industria manufacturera chilena enfrenta crecientes presiones para adoptar prácticas sostenibles, tanto por parte de reguladores como de consumidores. Sin embargo, actualmente no existe un sistema estandarizado que permita cuantificar y comunicar de manera confiable las emisiones de GEI asociadas a los productos manufacturados. Esta falta de estandarización limita la visibilidad de sus impactos climáticos en mercados locales e internacionales, afectando su competitividad frente a las crecientes exigencias en sostenibilidad.

En este contexto, la consultoría representa una oportunidad relevante para las empresas del sector manufacturero, al proporcionar lineamientos para la incorporación de etiquetas verificadas de GEI. La implementación de un sistema de

¹ La empresa GEDES (www.gedes.cl), fue seleccionada como ejecutora y está a cargo de la administración del proyecto Transforma Nacional denominado "Programa Transforma Cambio Climático", Código 22PEDN-228153-2, Primera Etapa de Implementación. Resolución Electrónica Exenta N°1.676, de 2023, de CORFO

etiquetado aporta múltiples beneficios: permite demostrar el compromiso con la sostenibilidad, facilita el cumplimiento normativo y fortalece la imagen corporativa.

Además, disponer de información sobre las emisiones a nivel de producto facilita la toma de decisiones internas de gestión, optimizando procesos productivos y reduciendo costos asociados al uso de recursos y emisiones. La adopción de un sistema de etiquetado ambiental también promueve la transparencia hacia consumidores, inversionistas y otras partes interesadas, fortaleciendo la reputación corporativa y generando ventajas competitivas sostenibles en el tiempo.

Esta consultoría responde a la necesidad de:

- Dotar al sector manufacturero de herramientas técnicas alineadas con estándares internacionales.
- Impulsar un sistema nacional de ecoetiquetado de GEI y la implementación del Sistema de Certificación Voluntaria HuellaChile, según la Ley Marco de Cambio Climático.
- Fomentar decisiones de producción y consumo más responsables, contribuyendo a las metas del Plan de Acción de Cambio Climático y de la NDC de Chile.

3. OBJETIVO GENERAL

Cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de producto, de acuerdo con los lineamientos y requisitos del Programa HuellaChile, para tres productos representativos de la industria manufacturera chilena. Asimismo, elaborar una propuesta de contenido para su etiquetado ambiental, en cumplimiento de las normas NCh-ISO 14020:2024 e NCh-ISO 14025:2012, los lineamientos del Programa HuellaChile y el proyecto definitivo del reglamento del Sistema de Certificación Voluntaria establecido por la Ley Marco de Cambio Climático.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Seleccionar tres productos representativos de la industria manufacturera chilena como casos de estudio.
- b) Cuantificar las emisiones de GEI a nivel de producto para los tres casos seleccionados, aplicando la metodología del Programa HuellaChile.
- c) Elaborar los informes de cuantificación de la huella de carbono de cada producto, siguiendo el formato oficial del Programa HuellaChile.

- d) Diseñar una propuesta de contenido y formato para el etiquetado ambiental, en concordancia con las normas NCh-ISO 14020:2024 e NCh-ISO 14025:2012, los lineamientos del Programa HuellaChile y el reglamento del Sistema de Certificación Voluntaria.
- e) Transferir capacidades y difundir los resultados entre actores clave.

5. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

i. Entregable 1: Informe de selección de productos representativos

Actividades:

- Levantamiento inicial de información con la industria manufacturera chilena, orientado a identificar y caracterizar sus principales productos, recopilar antecedentes sobre volúmenes de producción, procesos, insumos y datos disponibles de emisiones de GEI.
- Descripción de los criterios utilizados para seleccionar los tres productos de la industria manufacturera chilena (volumen de producción, impacto ambiental, representatividad sectorial, disponibilidad de datos, etc.).
- Justificación de la elección de cada producto, incluyendo análisis comparativo con otros posibles candidatos. La selección final será con validación del Ministerio del Medio Ambiente.
- Elaboración del perfil técnico de cada producto seleccionado, describiendo los procesos productivos que se desarrollan en Chile, los insumos empleados en dichos procesos y las características relevantes para la cuantificación de emisiones de GEI.

ii. Entregable 2: Informe técnico de cuantificación de GEI (1 por producto)

Actividades:

- Cuantificar las emisiones de GEI para cada producto representativo, en base a la ISO 14067 y los lineamientos y requisitos del Programa HuellaChile.
- Listar los factores de emisión utilizados. En caso de que HuellaChile no disponga de factores específicos, se deberán proporcionar desde bases de datos especializadas.
- Elaborar informes de cuantificación de la huella de carbono para cada uno de los productos seleccionados, siguiendo el formato proporcionado por el Programa HuellaChile.

- Responder hallazgos, consultas y correcciones del proceso de verificación² de la cuantificación de emisiones de GEI de los productos seleccionados.

iii. Entregable 3: Propuesta de etiquetado ambiental y plan de transferencia de capacidades

Actividades:

- Revisar casos internacionales de ecoetiquetado (EU Product Environmental Footprint, Carbon Trust, etc.).
- Desarrollar la propuesta de contenido y diseño del etiquetado ambiental para los tres productos seleccionados, asegurando alineación con las normas NCh-ISO 14020:2024 e NCh-ISO 14025:2012, los requisitos del Programa HuellaChile y el reglamento del Sistema de Certificación Voluntaria.
- Desarrollar la justificación técnica de cada elemento del etiquetado, asegurando que la información sea veraz, verificable, pertinente y exacta, e incluir elementos gráficos comprensibles para los consumidores junto con las especificaciones técnicas necesarias para uso empresarial o exportación.
- Detallar normas y buenas prácticas de comunicación y uso de etiquetas en productos.
- Elaborar una presentación con los principales resultados y propuestas, destinada a ser expuesta ante el Comité Ejecutivo del Transforma Cambio Climático y el Comité Gestor de Certificaciones Ambientales, incluyendo la participación de las organizaciones responsables de los tres productos seleccionados.

6. PLAZOS

El estudio tendrá un plazo de ejecución de 7 meses contados a partir del inicio del contrato, mientras que la duración total del contrato será de 8 meses, considerando un mes adicional destinado a la revisión de observaciones finales. El plazo del contrato podrá prorrogarse de común acuerdo, a solicitud del consultor y debidamente justificada por causas de fuerza mayor no imputables a éste.

Durante el desarrollo del estudio, se deberán entregar los informes, cuyo número, contenido y fechas de entrega se detallan a continuación:

² El proceso de verificación se gestionará y financiará de manera independiente a la presente consultoría.

PRODUCTO	CONTENIDO	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO DE ENTREGA
Primer Informe de avance	El informe debe contener el desarrollo del Entregable 1 del punto 5 de los Términos de Referencia.	20%	Hasta 1 mes de iniciado el contrato.
Segundo Informe de avance	El informe debe contener el desarrollo del Entregable 2 del punto 5 de los Términos de Referencia.	30%	Hasta 5 meses de iniciado el contrato.
Informe Final	El informe debe contener el desarrollo del Entregable 3 del punto 5 de los Términos de Referencia.	50%	Hasta 7 meses de iniciado el contrato.

7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

- El presupuesto máximo asignado para la ejecución de este estudio es de \$14.000.000 CLP (catorce millones de pesos chilenos), impuestos incluidos.
- Duración estimada: 7 meses desde la firma del contrato.

8. PLAZOS

El contrato tendrá una duración de 7 meses de ejecución considerando un mes adicional para la revisión de observaciones finales al estudio. El plazo del contrato podrá prorrogarse de común acuerdo, a solicitud del Consultor y justificado por hechos de fuerza mayor que no le sean imputables.

9. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Personas jurídicas y/o naturales nacionales o extranjeras, con experiencia en esta licitación, dentro de las que las condiciones mínimas planteadas en estos Términos de Referencia.

Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

10. PERFILES

El equipo de trabajo deberá contar con al menos 2 profesionales. El perfil 1 y 2 deberán ser siempre profesionales distintos.

- **Perfil 1:** Jefe de Proyecto
- **Perfil 2:** Especialista en MRV de emisiones de GEI a nivel de productos, análisis de ciclo de vida y/o declaraciones ambientales de producto.

Para el área 1, se requiere experiencia comprobable liderando proyectos/iniciativas de cooperación público-privado en los ámbitos de: 1) Cuantificación de inventarios de emisiones a nivel de productos 2) Análisis de Ciclo de Vida, o 3) Declaraciones Ambientales de Producto.

Para el área 2, se requiere experiencia comprobable en la cuantificación de emisiones de GEI a nivel de productos o servicios (ISO 14067), en análisis de ciclo de vida (ISO 14040) y/o en evaluaciones ambientales de productos conforme a las normas ISO 14020, ISO 14024 e ISO 14025.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTAJES Y PONDERACIONES

Las ofertas serán evaluadas por la contraparte técnica, en donde los principales criterios a evaluar serán:

CRITERIOS	Medio de Verificación	Ponderación
<p>METODOLOGÍA (0 a 100 puntos)</p> <p>Se evaluará la validez, pertinencia y claridad de la propuesta metodológica empleada para cumplir los objetivos de la consultoría. Para ello, la propuesta técnica deberá contener una descripción detallada de las etapas, fuentes de información, mecanismos y marco metodológico a utilizar en el desarrollo de los objetivos y sus respectivas actividades.</p> <p>Para la evaluación y asignación del puntaje, se considerarán los siguientes aspectos:</p> <p>1. La oferta técnica propone y aplica marcos metodológicos reconocidos a nivel nacional y/o internacional para dar cumplimiento a los objetivos de la licitación.</p>	Propuesta Técnica	40%

CRITERIOS	Medio de Verificación	Ponderación
<p>2. La metodología y herramientas a utilizar se describen de forma clara y detallada, de tal forma que permite identificar las fuentes de información, etapas, productos y plazos para desarrollar las actividades descritas en cada objetivo, los cuales se ajustan a los hitos de entrega.</p> <p>3. La propuesta técnica identifica y describe claramente el aporte que los integrantes del equipo consultor realizarán a la consecución de los objetivos de la consultoría desde sus áreas de competencias.</p> <p>4. La propuesta técnica tiene un diseño lógico que vincula de forma clara y detallada la metodología a considerar con los resultados esperados de la consultoría, y visibiliza la propuesta de valor dada por la experiencia y formación del equipo consultor.</p> <p>5. La propuesta técnica considera la revisión y/o consulta de bibliografía actualizada y pertinente a los del estudio.</p> <p>6. La propuesta técnica incluye actividades y/o equipo de trabajo adicionales a lo requerido en los TDR.</p> <p>100 puntos = Cumple con la totalidad de los puntos antes señalados.</p> <p>75 puntos = Cumple con al menos 4 de los puntos antes señalados.</p> <p>50 puntos = Cumple con al menos 3 de los puntos antes señalados.</p> <p>25 puntos = Cumple con al menos 2 de los puntos antes señalados</p> <p>0 puntos = Cumple con 1 o menos de los puntos antes señalados.</p> <p>NO PODRÁN ADJUDICARSE ESTA LICITACIÓN AQUELLAS OFERTAS QUE EN ESTE CRITERIO OBTENGAN 0 PUNTOS.</p>		
<p>FORMACIÓN DEL JEFE DE PROYECTO (0 a 100 puntos)</p> <p>100 puntos = Se acredita que cuenta con FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO (licenciatura o título) y POSTGRADO en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Ingeniería o afines.</p> <p>50 puntos = Se acredita que el líder de proyecto cuenta con FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO (licenciatura o título) en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Ingeniería o afines.</p>	<p>Currículum vitae actualizado y copias simples de los títulos, certificados de Magister o Doctorado.</p>	<p>5%</p>

CRITERIOS	Medio de Verificación	Ponderación
<p>0 puntos = El líder de proyecto no acredita FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO (licenciatura o título) en Ciencias Ambientales o Ciencias de la Ingeniería.</p>	<p>En caso de extranjeros o de grados académicos obtenidos en el extranjero, documentos que acrediten la validación del título en Chile.</p>	
<p>EXPERIENCIA JEFE DE PROYECTO, PROFESIONAL PERFIL 1 (0 A 100 Puntos)</p> <p>Perfil 1: Ha liderado proyectos/iniciativas de cooperación público-privado en los ámbitos de: 1) Cuantificación de inventarios de emisiones a nivel de productos 2) Análisis de Ciclo de Vida, o 3) Declaraciones Ambientales de Producto.</p> <p>Se evaluará la experiencia laboral del profesional del perfil 1, vinculado a los objetivos de la consultoría, en función de la cantidad de proyectos/iniciativas lideradas en los ámbitos técnicos y período señalado anteriormente:</p> <p>100 puntos = el jefe de proyecto ha liderado al menos cuatro proyectos de cooperación público-privado en los ámbitos técnicos y período señalado.</p> <p>80 puntos = el jefe de proyecto ha liderado al menos tres proyectos de cooperación público-privado en los ámbitos técnicos y período señalado.</p> <p>60 puntos = el jefe de proyecto ha liderado al menos dos proyectos de cooperación público-privado en los ámbitos técnicos y período señalado.</p> <p>30 puntos = el jefe de proyecto ha liderado al menos un proyecto de cooperación público-privado en los ámbitos técnicos y período señalado.</p> <p>0 puntos = el jefe de proyecto no ha liderado proyectos de cooperación público-privado en los ámbitos técnicos y período señalado</p>	<p>Anexo A y Currículum vitae actualizado</p>	<p>15%</p>
<p>FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA EN MRV DE EMISIONES DE GEI A NIVEL DE PRODUCTOS, ACV o DAP, PROFESIONAL PERFIL 2 (0 a 100 puntos)</p>	<p>Currículum vitae actualizado y copias simples</p>	<p>5%</p>

CRITERIOS	Medio de Verificación	Ponderación
<p>100 puntos = Se acredita que cuenta con FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO (licenciatura o título) en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Ingeniería o afines. También, cuenta con POSTÍTULOS (diplomados o cursos de especialización) en cuantificación de emisiones de GEI a nivel de productos o servicios (ISO 14067), análisis de ciclo de vida (ISO 14040) y/o evaluaciones ambientales de producto (ISO 14020, ISO 14024, ISO 14025).</p> <p>50 puntos = Se acredita que cuenta con FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO (licenciatura o título) en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Ingeniería o afines.</p> <p>0 puntos = El especialista en inventarios y MRV de GEI no acredita FORMACIÓN PROFESIONAL DE PREGRADO (licenciatura o título) en Ciencias Ambientales o Ciencias de la Ingeniería.</p>	<p>de título de pregrado, certificados de cumplimiento de postítulos y cursos de especialización.</p> <p>En caso de extranjeros o de grados académicos obtenidos en el extranjero, documentos que acrediten la validación del título en Chile.</p>	
<p>EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO EN EL ÁREA 2 (0 a 100 puntos)</p> <p>Se evaluará la experiencia laboral de uno de los integrantes miembro del equipo consultor, en función de los trabajos previamente realizados dentro de los últimos 10 años, contados hacia atrás desde la fecha de cierre de la licitación. Para esta evaluación se considerará la experiencia en la siguiente área de interés:</p> <p>Área 2: Experiencia comprobable en cuantificación de emisiones de GEI a nivel de productos o servicios (ISO 14067), análisis de ciclo de vida (ISO 14040) y/o evaluaciones ambientales de producto (ISO 14020, ISO 14024, ISO 14025).</p> <p>100 puntos: Al menos uno de los integrantes del equipo consultor cuenta con más de cinco (5) años de experiencia específica en la materia, y al menos otro integrante con un mínimo de tres (3) años de experiencia específica.</p>	<p>Anexo A y Currículum vitae actualizado</p>	<p>35%</p>

CRITERIOS	Medio de Verificación	Ponderación
<p>75 puntos: Al menos dos de los integrantes del equipo cuenta con más de tres (3) años de experiencia específica en la materia.</p> <p>50 puntos: Al menos uno de los integrantes del equipo consultor posee más de cinco (5) años de experiencia específica en la materia</p> <p>25 puntos: Al menos uno de los integrantes del equipo cuenta con más de dos (2) y hasta tres (3) años de experiencia específica en la materia.</p> <p>0 puntos: Ningún integrante del equipo cuenta con más de dos (2) año de experiencia específica, o no se acredita experiencia en la materia.</p>		
TOTAL		100%

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora, compuesta por dos miembros del Comité Ejecutivo y la gerente del programa. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estos términos de referencia. Resultará adjudicada la propuesta que obtenga la mayor puntuación.

- Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta técnica y metodología propuesta". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Equipo de trabajo" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia del oferente". Si persiste el empate, se adjudicará al oferente que entregue su propuesta antes.

- Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si la licitación es declarada desierta.

12. CONTRAPARTE TÉCNICA

Se designará como contraparte técnica del estudio a Irina Reyes, gerente del programa Cambio Climático.

13. POSTULACIÓN

La empresa deberá entregar una propuesta para el proceso, la cual deberá contener al menos lo siguiente:

- Propuesta técnica.
- Descripción y antecedentes legales de la empresa consultora (o persona natural) y su equipo de trabajo. Nombre o Razón social de la empresa (o persona natural cuando corresponda): Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal o de la persona natural que postula.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución en caso de empresas.
- Experiencia demostrable de al menos 5 años en el desarrollo de estudios y/o proyectos en medición de huella carbono, huella del agua, medición de GEI y normas ISO relacionadas en cambio climático.

1) Propuesta técnica

La propuesta técnica debe incluir, a lo menos:

- a) Metodología detallada para cumplir con los requerimientos.
 - b) Equipo de trabajo propuesto identificando organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.
 - c) Experiencia del equipo de trabajo: currículum vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas; experiencia y conocimiento en cambio climático).
- ✓ Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en el sector público y en programas público-privados.
 - ✓ Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se pueden presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.

- d) Experiencia del oferente (empresa): Antecedentes generales de la empresa consultora, informando experiencia específica y demostrable.
 - ✓ No se considerarán dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado.
 - ✓ Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.

- e) Plan de Trabajo detallado con carta Gantt y responsables, principales actividades, productos entregables, entre otros.

Nota.

Podrán participar en esta licitación, personas jurídicas, que cuenten con experiencia en las materias de la presente licitación, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son:

- a) Los proponentes deberán contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.
- b) El agente operador GEDES se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, previa recomendación técnica de CORFO, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a GEDES del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las postulaciones deberán presentarse vía correo electrónico a irina.reyes@transformacc.cl. El plazo inicial es de 10 días hábiles desde la fecha de publicación, es decir hasta las 18:00 horas de 30 de septiembre de 2025.

Los participantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf. El rotulado de la información que se envíe debe decir: "Consultoría de Cuantificación y Etiqueta en el marco del Programa Transforma Cambio Climático" CÓDIGO 22PEDN-228153-2

Las postulaciones que no se entreguen en el plazo y hora establecidos en estos términos de referencia serán inadmisibles.

Todos sus antecedentes serán solicitados en soporte físico, con sus firmas originales o digitales, al momento de la formalización de la consultoría si es adjudicada.

El agente operador GEDES3 se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, previa recomendación técnica de CORFO, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a GEDES del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

15. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán formular consultas hasta las 18:00 horas del quinto día hábil a partir de la publicación, a través de correo electrónico dirigido a irina.reyes@transformacc.cl. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

16. ADJUDICACIÓN

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, según los criterios de evaluación indicados antes.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estos términos de referencia, que se estima en 15 días hábiles. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de GEDES si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta la hará el Acta de Evaluación evacuada por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas según los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, que permitan definir al adjudicatario que obtuvo el más alto puntaje ponderado.

Se enviará comunicación formal del acto administrativo que adjudica la licitación a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su

³ La empresa GEDES (www.gedes.cl), fue seleccionada como ejecutora y está a cargo de la administración del proyecto Transforma Nacional denominado "Programa Transforma Cambio Climático", Código 22PEDN-228153-2, Primera Etapa de Implementación. Resolución Electrónica Exenta N°1.676, de 2023, de CORFO

propuesta. De la misma forma se comunicará, si ocurre, el hecho de haberse declarado desierta la licitación.

La empresa favorecida deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la contraparte técnica.

Solo cuando corresponda e informe en términos de referencia, GEDES podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. GEDES no estará obligado a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligado a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

17. CONTRATACIÓN

La empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

- Carta declaración jurada de ausencia de conflicto de interés (Anexo 1)
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 vigente al momento de la postulación).

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

GEDES podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
- Disolución de la entidad adjudicataria.
- Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados por la presente asesoría serán de propiedad de Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) y de GEDES, como titular secundario. La persona o empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de esta asesoría a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por esta asesoría y del programa Transforma Cambio Climático con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

20. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación

21. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de la oferta serán de cargo exclusivo de cada licitante, no asistiéndole a GEDES responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

22. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en los términos de referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en los términos de referencia. No obstante, cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberá contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de GEDES y del equipo técnico del Transforma Cambio Climático.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante GEDES del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que ésta adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a GEDES de cualquier responsabilidad a este respecto.

23. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con motivo de esta licitación y del contrato suscrito, salvo que norma legal especial permita las cesiones.

24. ANEXOS

ANEXO A: RESUMEN EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Licenciatura y/o título profesional, institución	Postgrado, Institución	Perfil con el cumple según los criterios de evaluación	Rol a desempeñar
Jefa/e de proyecto (o líder de consultoría)			Jefe proyecto	
Integrante 1				
Integrante 2				
Total				